



CRIKIOS S.A.

Durán, 13 de Febrero de 2019.

Señora.
María Cecilia Peñaloza Torres.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "CRIKIOS S.A.", reunida el día de hoy la ha designado PRESIDENTA de la compañía para un periodo de CINCO AÑOS de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

El Presidente según consta en los estatutos en el artículo décimo séptimo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la Compañía CRIKIOS S.A. de forma individual. La compañía CRIKIOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la notaria encargada vigésimo primera del canto Guayaquil, Abogada Vilma Alava Ramirez el 10 de diciembre del 2012 he inscrito en registro mercantil del cantón GUAYAQUIL el día 19 de diciembre del 2012. Posteriormente realizo un cambio de domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Duran inscrito en el registro mercantil del cantón Duran el 22 de Octubre del 2014

Atentamente

Geovanna Elizabeth Villegas Villacís
Secretaria de la Junta



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



CRÍKIOS S.A.

RAZÓN: En esta fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTA de la compañía "CRÍKIOS S.A." constante en el presente nombramiento.

Durán, 13 de Febrero de 2019.

María Cecilia Peñaloza Torres
C.C. 1600275851



TRÁMITE NÚMERO: 884

1293211JTQXKXC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

Pdte

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	467
	28/03/2019
	245
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

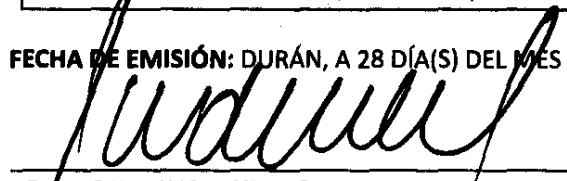
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRUKIOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PEÑALOZA TORRES MARIA CECILIA
IDENTIFICACIÓN	1600275851
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL